Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 687 –

6291-1

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 18 de junio de 2013

VISTO:

El expediente remitido por el Director del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, y el Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del mismo centro asistencial, en el cual solicitan la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas";** y

CONSIDERANDO:

Que la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas"**, convocada por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 251930.

Que se cuenta con los recursos financieros necesarios, conforme al Certificado CDP N° 3227/2013, de fecha 17 de abril de 2013, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución H.M.I.S.L. N° 01, de fecha 11 de febrero de 2.013, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se ha autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas, a las firmas: 1. DESPASA, 2. 2 DE JULIO S.R.L., 3. LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., 4. FRAN-CAR S.R.L., 5. LA ESPERANZA.

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 06 de mayo de 2013, ocasión en que fueron recibidas 4 (cuatro) ofertas, de las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., AGRO SURCO, FRAN-CAR S.R.L. y FEDAGRO.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe en fecha 21 de mayo de 2013, recomendando la adjudicación a favor de la firma: FRAN-CAR S.R.L. (RUC 80005913-1).

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1371, de fecha 06 de junio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas",** convocada por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las disposiciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 617

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

18 de junio de 2013
Hoja N° 2/2

FIRMA ADJUDICADA	RUC	LOTES	ADJUDICADO PERIODO 2013	ADJUDICADO PERIODO 2014
FRAN-CAR S.R.L.	80005913-1	1, 2, 3, 4 y 5.-	273.534.435	G. 159.921.865
Total adjudicado				G. 433.456.300

GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS.

Artículo 2°. Disponer la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas",** convocada por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Autorizar al Director del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo a suscribir el Contrato correspondiente con la firma adjudicada, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el rubro 310 Productos Alimenticios, del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2013-2014, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con la aprobación presupuestaria, debido a la modalidad del Contrato Plurianual.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

Ilbn